H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos el 7 de septiembre de cada año como "Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker".-

ARTÍCULO 2º.- Cada 7 de septiembre, con motivo del Día Provincial de Concientización sobre la Distrofia Muscular de Duchenne y Becker, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos promoverá acciones de visibilización relacionadas con esta causa. Siempre que sea factible, iluminará la fachada de su edificio con luz roja, símbolo internacional de la lucha contra la enfermedad o se implementarán distintivos alusivos reconocibles vinculados al Día Mundial de Concienciación de Duchenne.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a que realice a través del Instituto Provincial de la Discapacidad, campañas de difusión y concientización sobre esta patología y la necesidad de detección temprana.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de septiembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados